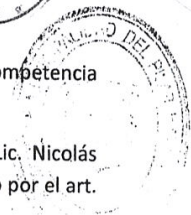




FORMA
Nº



NOVENA: En caso de eventuales controversias, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Dpto Judicial de San Isidro.

DECIMA: el presente Convenio es firmado por el Sr Intendente Municipal Lic. Nicolás Ducoté "Ad Referendum" de la aprobación por el HCD en virtud de lo dispuesto por el art. 41 del Dec. Ley 676/58.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad del Pilar, a los 18 días del mes de abril de 2017.

NICOLÁS J. DUCOTÉ
INTENDENTE
Municipalidad del Pilar

Dra. Georgina Gionetti
Secretaría Admin.
H.C.D. DEL PILAR



Sr. Gustavo Trindade
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Del Pilar

4336-17
28 DIC 2017.

DECRETO NRO:
Mb

Ing. Juan Pablo Martignone
JEFE DE GABINETE

Lic. Nicolás DUCOTÉ
INTENDENTE MUNICIPAL